

Concejo Municipal de Zipaquirá

ACUERDO N°01 DE 2013

(17 de mayo de 2013)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO No. 107 DE 2012 DE FECHA NOVIEMBRE 23 DE 2012 - "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE ASIGNACION BASICA DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA - Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA.

en ejercicio de sus atribuciones, por esta manera llegados al respecto a los Arts 475 de 1993
147, 148 de 1994, 149, 150 de 2001,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 01 del 31 de mayo de 2013, el Honorable Concejo Municipal de Zipaquirá facultó al Alcalde Municipal de Zipaquirá para ejercer facultades pro tempore hasta por el término de seis (6) meses entre otras para determinar la estructura orgánica y funciones de la Administración municipal, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

Que la Corte Constitucional en varias ocasiones se ha pronunciado argumentando que todo trabajador tiene derecho a mantener su capacidad adquisitiva y esto solo se logra si se incrementa el salario cada año en un porcentaje determinado que cubra la inflación por efecto de la inflación.

Que de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la ciudad de Zipaquirá el promedio Nacional es del 67,73 punto setenta y tres por ciento (67,73%) para el año 2012.

Que mediante Decreto 107 de 23 de noviembre de 2012 se establecieron las escalas de remuneración para los empleos públicos de la administración de Zipaquirá sin tener en cuenta el IPC.

Que se hace necesario modificar algunos grados salariales en el porcentaje ordenado.

De lo anterior de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo segundo del Decreto 107 de 2012 de fecha noviembre 23 de 2012. "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE ASIGNACION BASICA DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA" en el cual la escala de asignaciones básicas quedara así:

GRADO SALARIAL	NIVEL OCUPACIONAL				
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	2.297.831	2.081.315	1.874.800	1.576.008	793.464
02	2.539.019	3.588.990	3.011.773	1.487.807	850.667
03	2.987.315	3.981.012	2.303.116	1.506.303	911.740
04	3.558.993	0	2.809.107	1.766.907	966.871
05	4.038.038	0	2.984.685	1.996.397	1.228.767
06	4.495.568	0	0	0	1.491.200
LIMITE NACIONAL	9.761.707	7.802.839	5.450.909	2.020.686	2.000.635

Concejo Municipal de Zipaquirá

ACUERDO No. 01 DE 2012

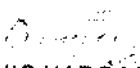
PARAGRAFO 1°. El Alcalde Municipal queda autorizado para que en el acto administrativo que profiera, para efectos de incrementar las escalas de remuneración salarial de los empleados públicos municipales para el año 2013, haga un incremento por lo mínimo del IPC decretado por el DANE.

PARÁGRAFO 2°. La remuneración mensual del Alcalde, para la vigencia fiscal del año 2013, se fija según los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones legales que le sean contrarias.

Dado en el Concejo Municipal de Zipaquirá a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil trece (2013) -

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANTONIO VARGAS GONZALEZ
Presidente

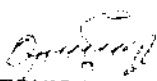

PABLO ENRIQUE BALLEÑ CASTILLO
Secretario General


**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA**

CERTIFICAN:

Que este Acuerdo se aprobó en sus dos (2) debates reglamentarios, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 (junio 2) primer debate por la COMISIÓN TERCERA del Concejo Municipal el día veintiséis (26) de enero y segundo debate en la Sesión Extraordinaria del treinta (30) de enero del año dos mil trece (2013) según Decreto de Convocatoria Numero 009 (18 de enero de 2013).


En constancia firman:


MIGUEL ANTONIO VARGAS GONZALEZ
Presidente


PABLO ENRIQUE BALLEÑ CASTILLO
Secretario General

ACUERDO No. 01 de 2013

Recibido hoy cuatro (04) de Febrero de dos mil trece (2013). En la misma fecha para el Despacho del señor Alcalde.


ANGÉLICA VELEZ ALVAREZ
Secretaria General Alcaldía

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIQAUIRA

Zipaquirá, Febrero cuatro (04) de dos mil trece (2013)

SANCIONADO

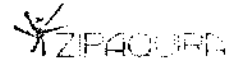
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Por conducto de la Secretaria de Gobierno para el Despacho del Señor Gobernador para su correspondiente destino.


CÚMPLASE


MARCO TULIO SÁNCHEZ GÓMEZ
Alcalde Municipal de Zipaquirá

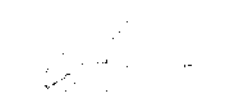

RAÚL ALEJANDRO CONTRERAS ALFONSO
Secretario de Gobierno



EN ZIPAQUIRA A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECÉ (2013) SE FUE EN FORMA POSIBLE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EL ACUERDO No. 01 DE 2013 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO No. 107 DE 2012 DE FECHA NOVIEMBRE 23 DE 2012 - "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE ASIGNACIÓN BASICA DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA"; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, SE FUE POR EL TERMINACIÓN UN DÍA SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)


RAÚL ALEJANDRO CONTRERAS ALFONSO
Secretario de Gobierno

SE DESFIJA SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.) DEL CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECÉ (2013)


RAÚL ALEJANDRO CONTRERAS ALFONSO
Secretario de Gobierno

